

VIEDMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2008

VISTO:

El expediente N° 140114 – DNM – 08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación y la Resolución N° 66 / 08 del Consejo Federal de Educación; y ,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se aprueba el Convenio del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios – FinEs- suscripto entre la provincia de Río Negro y el Ministerio de Educación de la Nación

Que durante el último cuatrimestre del 2008, se realizó la primera etapa del Plan mencionado;

Que la evaluación realizada por alumnos, referentes institucionales, equipos directivos y por equipo técnico de este Ministerio, demuestra que esta etapa ha tenido resultados positivos;

Que aún se cuenta con una numerosa población que no ha concluido la Educación Secundaria en el ámbito de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de las normativas nacionales, se hará extensiva la cobertura a los alumnos que cursaron en forma completa o incompleta el último año de la enseñanza secundaria;

Que en base a la información obtenida de las Supervisiones de Nivel Medio se designaron las escuelas sede Plan FinEs 2009;

Que el Plan FinEs es un plan específico y a término con carácter excepcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER la Segunda Etapa del Plan de Finalización de Estudios Secundarios – FinEs - destinada a personas mayores de 18 años que cursaron en forma completa o incompleta el último año de la Educación Secundaria Común, Educación Técnica y de Educación de Adultos, y que adeudan asignaturas.-

ARTÍCULO 2º: APROBAR lo establecido por el Anexo I de la Resolución 2007/08 para la Segunda Etapa del Plan.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la organización para el ciclo lectivo 2009 será la indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: ASIGNAR cinco (5) horas cátedra a los profesores designados para desempeñarse como tutores, y a los referentes institucionales de cada Escuela Sede.-

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR, comunicar a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales Valle Inferior, Atlántica, Sur I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste, Andina, Andina Sur y archivar.-

## RESOLUCIÓN Nº **2816**

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria General  
Consejo Provincial de Educación

## **ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 2815**

### **PLAN FINES 2009**

#### **DESTINATARIOS:**

Personas con 18 años cumplidos que:

- hayan cursado en forma completa o incompleta el último año de escuela secundaria
- adeuden asignaturas

#### **TUTORÍAS:**

- Habrá dos períodos:
  - 9 de Marzo al 30 de Junio
  - del 10 de Agosto al 15 de Diciembre

#### **REFERENTES:**

- Se designarán del 1 de febrero al 30 de diciembre de 2009

#### **TUTORES:**

- Se designarán para cada período, según la inscripción efectuada por los alumnos:
  - Del 02 de marzo al 30 de Junio de 2009
  - Del 03 de Agosto al 15 de Diciembre de 2009.

#### **INSCRIPCIÓN:**

- 1º inscripción (para alumnos y tutores): del 16 al 27 de febrero de 2009

- 2º inscripción (para alumnos): 1 al 10 Julio de 2009
- Se utilizará la misma planilla que durante el 2008, con el agregado de los **horarios disponibles por el alumno para recibir tutorías.**

**SEDES:**

<b>Delegación</b>	<b>Localidad</b>	<b>CEM Nº</b>	<b>CENS Nº</b>
<b>Valle Inferior</b>	Viedma	18 – 84	1 – 8 - 17-
	General Conesa	53	-----
<b>Atlántica</b>	San Antonio Oeste	38	1
	Sierra Grande	67	-----
<b>Andina</b>	San Carlos de Bariloche	20 – 33 – 45 – 51 – 105	4- 5- 6- 9
<b>Andina Sur</b>	El Bolsón	10 – 48	-----
<b>Sur</b>	Comallo	26	-----
	Ingeniero Jacobacci	-----	18
	Maquinchao	57	-----
	Los Menucos	58	-----
	Ramos Mexía	28	-----
<b>Valle Medio I y II</b>	Choele Choel	40 - 47	14
<b>Valle Río Colorado</b>	Río Colorado	3 - 50	-----
<b>Alto Valle Este I</b>	General Roca	9 - 16	3 –7 –11 –22- 23
<b>Alto Valle Este II</b>	Villa Regina	11 - 70	-----
<b>Alto Valle Centro I</b>	Cipolletti	15 – 65 – 89	12 – 15 - 21
<b>Alto Valle Centro II</b>	Allen	66	-----
<b>Alto Valle Oeste</b>	Cinco Saltos	95	16
	Catriel	21	-----

## **ORGANIZACIÓN:**

- Cada escuela sede contará, como en el 2008, con un referente institucional.
- En tanto exista la demanda, cada escuela sede tendrá hasta un máximo de 5 tutores
- Los Supervisores analizarán en base a la evaluación de la actividad 2008, y en las asignaturas que mayoritariamente se inscriban los alumnos, la continuidad o cambio de las tutorías y de los referentes.
- Los Supervisores pueden prever, en caso de tener pocos alumnos en escuelas alejadas, y que no se pueden acercar a escuelas sede, destinar algunos tutores como itinerantes, esto es: que cumplan 2 ó 3 horas en forma alternada entre dos sedes (respetando siempre la cantidad de tutores establecido).
- Para la designación de los tutores, además de los requisitos establecidos en la Resolución N° 2007/08, se tendrá en cuenta que la disponibilidad horaria tenga coincidencia con aquella que manifiestan la mayoría de los alumnos en las planillas de inscripción.

## **DIFUSIÓN:**

- Los Delegados Regionales y los Supervisores realizarán la difusión por los medios masivos de comunicación, del mencionado plan, indicando: características generales, sedes, horarios de inscripción, y toda otra información necesaria para los destinatarios.